

Incorporo al T.O.
Ordenanza N° 6454/06

Expte. **B-25-07 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL** – Proyecto de Ordenanza Ref: Reserva de lugar de estacionamiento de motos y bicicletas sobre Avda. Roca, pasando esquina Francia de este a Oeste, sobre mano derecha 6 metros.-

VISTO:

Que la Escuela Técnica N° 1 “Bartolomé Mitre” sita en la calle Avda, Roca 1425, cuenta con gran cantidad de alumnos, personal docente, administrativo, de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que, además de estas personas, concurren a dicho establecimiento otras, que por razones laborales o de trámites, permanecen pocos tiempo en el lugar, utilizando como medio de transporte motos y bicicletas, y al no contar éste, con un lugar para el estacionamiento de estos vehículos, produce un gran desorden en la vía pública, provocando malestar en los vecinos que circulan por el lugar, como así también en normal funcionamiento del establecimiento.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la reserva de un -----
----- **espacio para estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas, sobre la Avda. Julio A. Roca, pasando equina Francia, de este a oeste, sobre mano derecha, contemplándose la señalización e indicaciones pertinente que lo identifiquen para tal fin.-**

ARTICULO 2°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

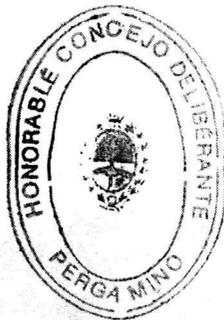
ARTICULO 3°.- Incorpórese al texto ordenanza de la Ordenanza 6454/06.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

PERGAMINO, junio 15 de 2007.-

ORDENANZA N° 6635/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino